RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 182-2023-MPRM/A

San Nicolás, 23 de mayo de 2023

VISTO:-

El Informe N° 063-2023-MPRM de fecha 10 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Talento Humano, respecto a la designación de la secretaría técnica del procedimiento administrativo disciplinario de la entidad;

CONSIDERANDO:-

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el artículo 94º del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - Ley Nº 30057 aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que; las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo sancionador, cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, precisando, asimismo, que quien ejerza la Secretaría Técnica de preferencia será abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad. El Secretario Técnico puede ser un servidor de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, el artículo 98º del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 8º de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 Ley

del Servicio Civil" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, precisa que; la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene desempeñando dentro de la institución o específicamente para dicho propósito, tiene por función específica, precalificar y documentar las etapas del procedimiento administrativo disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, estando a las normas citadas, mediante Informe N° 063-2023-MPRM-SGTH, de fecha 10 de mayo de 2023, la Subgerencia de Talento Humano, solicita se designe al nuevo Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario en el marco de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y su Reglamento General, cargo que puede recaer en cualquier servidor de la entidad, adscrito a alguno de los regímenes laborales del Estado, para ese efecto, adjuntó la relación actualizada de servidores y funcionarios de profesión abogados, que se encuentren laborando en la entidad, con la finalidad que sirva al momento de resolver la designación de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza;

Que, en sesión ordinaria de concejo N° 010-2023-MPRM de fecha 22 de mayo de 2023 el concejo aprobó designar al Abg. OSCAR ANTONIO DIAZ JULON como secretario técnico de los procedimientos administrativos disciplinarios de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y actuando de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; asimismo, contando con los vistos buenos de la Subgerencia de Talento Humano, Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR al Abg. OSCAR ANTONIO DIAZ JULON, identificado con DNI N° 42452584, en el cargo de SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, a partir de la fecha, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica; debiendo notificárselo para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEGUNDO:- DISPONER que la Secretaria Técnica designada mediante el artículo anterior, lleve a cabo sus funciones de conformidad con lo establecido por Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N°

02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y por las demás disposiciones legales que regulen el Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO:- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR a la Subgerencia de Talento Humano el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO:- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRIGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PEÑAEZ
DNI 33950104
ALCALDE PROVINCIAL

25/05

25/05/2023.

10 MAY 2023
1882 5:00
62

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 063-2023-MPRM-SGTH

A : **Abog. ABNER UBALDO MORENO SANTAMARIA**
Gerente Municipal

DE : CPC. JOSE ABNER TORRES VARGAS
Sub Gerente de Talento Humano (e)

ASUNTO : **Solicita la designación de secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la entidad.**

FECHA : San Nicolás, 10 de mayo del 2023

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, el Abogado Abner Moreno Santamaria, quien además de las funciones de la Gerencia de asesoría jurídica desempeñaba funciones en el área de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos disciplinarios, al asumir la Gerencia Municipal queda desierta el área y es de importancia designar a un profesional a fin de garantizar el normal cumplimiento del ejercicio de la potestad disciplinaria en contra de los funcionarios y/o servidores de la entidad que incurra en faltas y/o omisiones administrativas señaladas, SOLICITO la designación según la normativa vigente en adición a sus funciones a la terna que son servidores de la entidad.

1. RIOS LOPEZ, Lucia, servidora del área de DEMUNA.
2. DIAZ JULON, Oscar Antonio, Servidor de la Gerencia de Asesoría Legal.
3. CHUQUIBALA GOMEZ, Eli Daniel, Servidor de la Gerencia de transportes y seguridad vial.

Para efectos de su designación adjunto se envía su hoja de vida de los servidores.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRIGUEZ DE MENDOZA
C.P.C JOSE ABNER TORRES VARGAS
SUB GERENCIA DE TALENTO HUMANO

PROVEIDO DE GERENCIA N° 1911
FECHA 10-05-23
PASE A: Secretaria Alcaldia
PARA: Pase a Cargo
FIRMA:

62

CURRICULUM VITAE

RIOS LOPEZ, LUCIA NATIVIDAD

Lucía Natividad Ríos López

Rodríguez De Mendoza – San Nicolás
913800069

PERFIL PERSONAL

Soy una Señorita con sólidos valores, responsable, perseverante, con facilidades para relaciones interpersonales y con mucho deseo de superación.

I. DATOS PERSONALES:

Lugar de Residencia:	Amazonas – Rodríguez de Mendoza – San Nicolás
Fecha de Nacimiento:	10 de Septiembre de 1993
Estado Civil:	Soltera
Edad:	29 años
D.N.I:	70541668
E-mail:	Luciarios1012@gmail.com

II. DATOS ACADÉMICOS

Estudios Superiores

- **Universidad Particular "Alas Peruanas"**
  Bachiller de la carrera de DERECHO

Estudios Secundarios

- **Colegio Nacional "18207 San Nicolás" y "Toribio Rodríguez de Mendoza"**

Departamento de Amazonas-Provincia Rodríguez de Mendoza

Estudios Primarios

- **Colegio Nacional "18207 San Nicolás"**
- Departamento de Amazonas-Provincia Rodríguez de Mendoza

III. DIPLOMADO

- Diplomado de Estudios Dogmático del: Derecho Penal y Código Procesal Penal – Con Mención en Delitos Convencionales y No Convencionales, realizado de noviembre 2014 a enero 2015, con una duración de 105 horas académicas – Librejur – Colegio de Abogados del Callao

IV. CONGRESOS Y CONFERENCIAS

- Congreso Internacional de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, realizado los días 27, 28 y 29 de noviembre del año 2013 con una duración de 24 horas académicas – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

- I Congreso Internacional de Derecho Civil "El Derecho Civil en el Perú Hoy, Propuestas y Perspectivas de Cambio" realizado los días 21, 22 y 23 de noviembre del año 2012 con una duración de 24 horas académicas – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

- Seminario "Los Últimos Cambios Legislativos en el Derecho Penal y Derecho Procesal Penal" realizado los días 20 y 21 de abril del 2017, en el auditorio del colegio de abogados de Lima con una duración de 6 horas académicas, organizado por la asociación de damas del poder judicial y con el auspicio del centro de investigaciones judiciales.

- Curso el "Delito en el Código Penal" realizado los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del 2021 con una duración de 24 horas académicas – Librejur – Colegio de Abogados del Callao.

- Curso "Prisión Preventiva, la Detención y el Proceso Inmediato" realizado de 1, 2, 3 y 4 de marzo del 2021 con una duración de 24 horas académicas – Librejur – Colegio de Abogados del Callao

- Curso el "Derecho Constitucional y Proceso Constitucional", realizado los días 22, 23,24 y 25 de marzo del 2021 con una duración de 24 horas académicas - – Librejur – Colegio de Abogados del Callao.

- Curso especializado en "Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo realizado los días 5,6,7 y 8 Con una duración de 24 horas académicas – – Librejur – Colegio de Abogados del Callao.

V. CONOCIMIENTOS:

- Microsoft Office Word
- Microsoft Office Excel
- Microsoft Office Power Point

VI. EXPERIENCIA LABORAL

- **ASISTENTE DE DESPACHO DE JUEZ** – Décimo Quinto Juzgado Penal de Lima – **Poder Judicial** – Sede "El Progreso" Tercer Piso – Del Primero de Diciembre del 2015 hasta 27 de mayo del 2016.

  REFERENCIA
  Anexo: 12199

- **ASISTENTE JUDICIAL** – Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos Libre Permanente de Lima – **Poder Judicial** – Sede "Carlos Zavala" Primer Piso – Desde el 06 de octubre del 2016 hasta diciembre del 2017.

REFERENCIA

Anexo: 14482

- **ASISTENTE EN ÁREA LEGAL** – Asociación de Consultores y Profesionales Ambientales y Forestales del Perú – Desde el 02 de marzo del 2015 hasta el 27 de noviembre del 2015

REFERENCIA

Abogado: Carlos Enrique Arana Urteaga – Presidente del Consejo Directivo / Celular: 999407129

- **Practicas Pre Profesionales - Décimo Quinto Juzgado Penal de Lima** – Sede "El Progreso" Tercer Piso – Del 15 de enero del año 2014 hasta agosto del año 2014.

REFERENCIA:

Secretario Judicial: Hipólito Símpalo Chámame

Teléfono: 981995256

- **Practicas Pre Profesionales** – Asociación de Consultores y Profesionales y Ambientales y Forestales del Perú- Desde el mes de Septiembre del 2014 hasta el mes de Febrero del año 2015

REFERENCIA:

Abogado: Carlos Enrique Arana Urteaga Presidente del Consejo Directivo

Teléfono: 999407129

VII. DISPONIBILIDAD

Inmediata.

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

El RECTOR por cuanto: la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, en la Escuela Profesional de: DERECHO, con fecha 24 de Agosto de 2021; resolvió declarar aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

LUCÍA NATIVIDAD RIOS LOPEZ

POR TANTO le confiere el Grado Académico de:

BACHILLER EN DERECHO

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 29 de Septiembre de 2021

Abog. ILKO ROGOVICH ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Dr. ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
RECTOR (e)

Mg. MARIO CARLOS ANIBAL NUGENT N'EGRILLO
DECANO (e) DE FACULTAD

56

Firmado con www.facapu.pe

UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

Tipo de Documento	DNI 70541668
Procedencia	U.A.P. SEDE LIMA
Abreviatura GyT	B
Modalidad Obtuvo	AUTOMÁTICO
Modalidad de Estudio	P
Res. Rectoral N°	005007V-2021-R-UAP
Fecha Res. Rec.	28/08/2021
Número de Página	248
Diploma Tipo Emisión	O
Libro - Registro - Folio	XIIIDG - 06248 - 06248
Número Diploma	DG06248

Lima, 28 de Agosto de 2021

Los datos ingresados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos
Lima, 29 de Septiembre de 2021

Abog. ILKO ROGOVICH ROJAS
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO (A)

COD. UAP 059

Este es un documento firmado electrónicamente. La autenticidad y validez del mismo puede ser contrastado mediante el Código QR que se muestra.

59

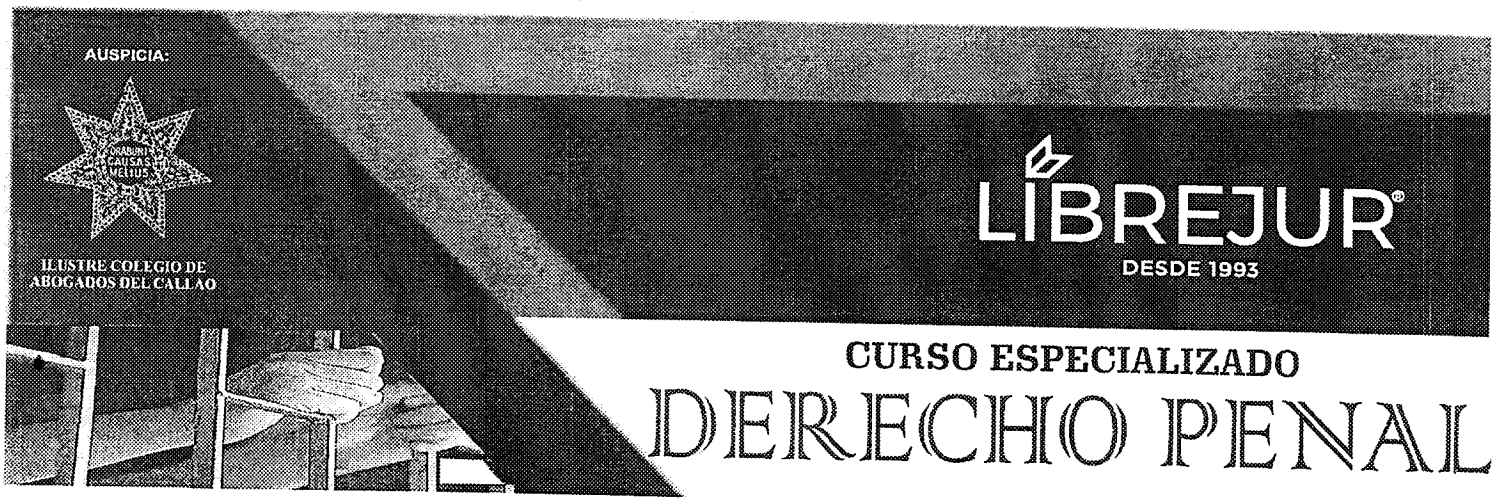

Certificado

Otorgado a:

LUCIA NATIVIDAD RÍOS LÓPEZ

Por haber participado en el Curso:

EL DELITO EN EL CODIGO PENAL

Llevado a cabo los días 22, 23, 24 y 25 Febrero de 2021, con un total de 24 horas académicas.

Siendo expositores los Señores Drs. OMAR AHOMED CHAVEZ, SONIA IRIS SALVADOR LUDEÑA, VICTOR ARBULU MARTINEZ, JULY VICTORIA CAMARGO MONDRAGON, NILDA GLADYS JURO MONTESINOS, MERCEDES MARTHA ANGELICA ALFARO GALINDO.

TEMARIO:
ESTRUCTURA DEL DELITO / LA TIPICIDAD / IMPUTACION OBJETIVA / ANTIJURICIDAD
CAUSAS DE JUSTIFICACION / LA CULPABILIDAD / LA AUTORIA Y LA PARTICIPACION
LAS FASES DE EJECUCION DEL DELITO / CONSECUENCIA JURIDICA DEL DELITO
ASPECTOS DOGMATICOS DEL DELITO DE HURTO / DESARROLLO DOGMATICOS DEL DELITO DE ROBO

Lima, 25 de Febrero de 2021.

54

AUSPICIA:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

LIBREJUR®
DESDE 1993

CERTIFICADO

Otorgado a:

LUCIA NATIVIDAD RÍOS LÓPEZ

Por haber participado en el Curso

LA PRISION PREVENTIVA, LA DETENCION Y EL PROCESO INMEDIATO

Llevado a cabo los días 1, 2, 3, 4 de Marzo de 2021;
con un total de 24 horas académicas.

Siendo expositores los Señores Drs.
ALCIDES CHINCHAY CASTILLO, FIDEL ROJAS VARGAS

TEMARIO:
MODULO I: LA DETENCION
MODULO II: LA PRISION PREVENTIVA
MODULO III: PROCESO INMEDIATO EN CASO DE FLAGRANCIA

Lima, 4 de Marzo de 2021.

JAIME GUILLÉN GUILLÉN
Director Académico

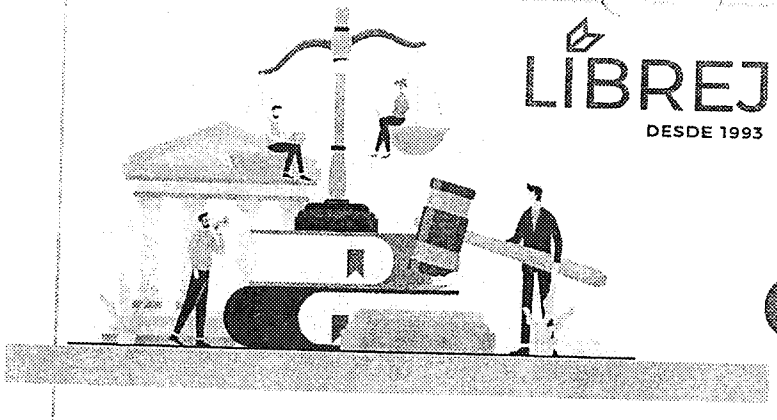

LIBREJUR®
DESDE 1993

AUSPICIA:
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

CERTIFICADO

Otorgado a:

LUCIA NATIVIDAD RÍOS LÓPEZ

Por haber participado en el CURSO ESPECIALIZADO:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Llevado a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de Abril de 2021, con un total de 24 horas académicas.
Siendo expositores los Señores MANUEL LAGUNA PONTE, FERNANDO URBINA LINARES, ANGEL DELGADO SILVA.

TEMARIO:
- LA FUNCION ADMINISTRATIVA Y LOS PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS.
- EL ACTO ADMINISTRATIVO I: CONCEPTO, VALIDEZ, OBJETO Y NULIDAD.
- EL ACTO ADMINISTRATIVO II: EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REGIMEN DE NOTIFICACIONES.
- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Lima, 8 de Abril de 2021.

JAIME GUILLÉN GUILLÉN
Director Académico

52

LIBREJUR®
DESDE 1993

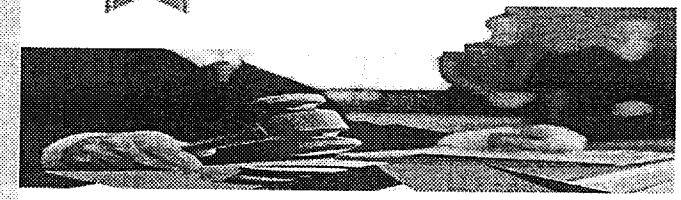

Curso Especializado:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

Certificado

Otorgado a:

Lucía Natividad Ríos López

Por haber participado en el Curso:

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Llevado a cabo los días 22, 23,24 y 25 de Marzo de 2021,
con un total de 24 horas académicas.
Siendo expositores los Señores Drs. PERCY CASTILLO TORRES, CHRISTIAN DONAYRE

TEMARIO:

- Teoría De La Constitución y El Derecho Constitucional En El Estado De Derecho.
- Fuentes Y Principios Del Derecho Procesal Constitucional.
- Control de Constitucionalidad en el Perú / ·Sentencia Constitucional.
- Precedente Constitucional Y Doctrina Jurisprudencial.
- Medios impugnatorios en los procesos constitucionales

Lima, 25 de Marzo de 2021.

JAIME GUILLÉN GUILLÉN
Director Académico

PONENTES

Joaquín García Romanillos Valverde (España)
Lázaro Tenorio Godinez (México)
Italo Dixon Vega Camacho (Ecuador)
Arturo Caumont (Uruguay)
Javier Tamayo Jaramillo (Colombia)
Marialma Gabriela Berrino (Argentina)
Yoleida Vielma Mendoza (Venezuela)
Augusto Ferrero Costa (Perú)
Alberto Vásquez Rios (Perú)
Aníbal Torres Vásquez (Perú)
César Bazán Naveda (Perú)
Enrique Varsi Rospigliosi (Perú)
Fernando Vidal Ramírez (Perú)
Felipe Osterling Parodi (Perú)
Jorge Beltrán Pacheco (Perú)
José Antonio Silva Vallejo (Perú)
Juan Guillermo Lohmann Luca de Tena (Perú)
Juan Morales Godo (Perú)
Manuel Jesús Miranda Canales (Perú)
Mario Castillo Freyre (Perú)
María Isabel Sokolich Alva (Perú)
Miguel Angel Rodríguez Mackay (Perú)
Raúl Ferrero Costa (Perú)
Roger Vidal Ramos (Perú)
Rolando Javier Torres Gamero (Perú)
José Leyva Saavedra (Perú)

UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CIVIL

"El Derecho Civil en el Perú Hoy, Propuestas y Perspectivas de Cambio".

Se otorga el presente

CERTIFICADO

A: **RIOS LOPEZ, LUCÍA NATIVIDAD**

Por haber participado en calidad de: **PARTICIPANTE**
En el Congreso Internacional de Derecho Civil "El Derecho Civil en el Perú Hoy, Propuestas y Perspectivas de cambio", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012, con una duración de 24 horas académicas.

Perú, 23 de noviembre 2012

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS UAP PERÚ

Dr. Fidel Ramírez Prado Ph.D.
RECTOR
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.D.
DECANO
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Dr. Joaquín García Romanillos Valverde
PONENTE

Dr. Fernando Vidal Ramírez
PONENTE

CONSTANCIA DE TRABAJO

Carlos Enrique Arana Arteaga, abogado con Registro CAL N° 15929, por la presente dejo constancia:

Que la señorita **Lucía Natividad Ríos López**, identificada con D.N.I N° 70541668 con domicilio en Av. Palermo 447 - Balconcillo - La Victoria, ha laborado en Asociación de Consultores y Profesionales y Ambientales y Forestales del Perú, desde el dos de marzo del dos mil quince hasta el veintisiete de noviembre del dos mil quince, redactando demandas y escritos, labores de procuraduría, presentando escritos, y haciendo seguimiento a expedientes judiciales, casos en el Ministerio Público, y administrativos, demostrando Responsabilidad y Puntualidad.-

Se expide la presente para los fines que estime pertinente.

Lima 15 de enero del 2016

CARLOS E. ARANA URTEAGA
ABOGADO
Reg. C.A.L. 15929

Reg. Especialista N°: DPCPP- C-038

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Extiende el presente

DIPLOMA

Otorga a :

RIOS LÓPEZ, LUCÍA NATIVIDAD

Por haber **APROBADO** el
DIPLOMADO ESTUDIO DOGMATICO DEL:

DERECHO PENAL Y CODIGO PROCESAL PENAL

CON MENCION EN DELITOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES

RESOLUCION DECANAL N° 116-13-C.A.C (Convenio Académico)

realizado en la ciudad de Lima, en el auditorio Centro de Formación de Salud San Camilo.
En las fechas: 20 y 27 de Noviembre; 1, 4, 9, 11, 16, 18, 22, 29 de Diciembre 2014; 6, 8, 13, 15, 19, 20, 22, 27, 29 de Enero 2015, en el horario de 5:15 pm a 9:45 pm; con un total de 105 horas académicas.

Lima, 29 de Enero del 2015

Jaime Guillén Guillén
Director Académico
LIBREJUR

Nivardo Francisco Cano Rivera
Decano de la Orden
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

48

DIPLOMADO
ESTUDIO DOGMATICO DEL DERECHO PENAL Y CODIGO PROCESAL PENAL
CON MENCION EN DELITOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES

MALLA CURRICULAR

1.- CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL.
2.- TEORIA DEL DELITO I.
3.- TEORIA DEL DELITO II.
4.- TEORIA DE LA CONSECUENCIA JURIDICA DEL DELITO.
5.- NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO PENAL.
6.- LA AUTORIA Y LA PARTICIPACION EN EL DERECHO PENAL.
7.- ANALISIS A LOS DELITOS SEXUALES TIPOS.
8.- DESARROLLO DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y SUS MODALIDADES.
9.- ESTUDIO A LOS DELITOS AMBIENTALES.
10.- DESARROLLO DE LOS DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS.
11.- DELITO DE T.I.D Y LAVADO DE ACTIVOS.
12.- DELITOS INFORMATICOS Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.
13.- LOS DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS EN EL PERU.
14.- LA ETAPA PREPARATORIA EN EL NCPP.
15.- LA ETAPA PROBATORIA Y LAS MEDIDAS DE COERCION PERSONAL.
16.- LA ETAPA INTERMEDIA EN EL NCPP.
17.- EL JUICIO ORAL EN EL NCPP.
18.- LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS EN EL NCPP.
19.- LA TEORIA DEL CASO Y SU APLICABILIDAD A LOS DELITOS.

DOCENTES:

- FERNANDO DELGADO ALVIZURI
- OMAR AHOMED CHAVEZ
- RAMIRO SALINAS SICCHA
- REINER CHOCANO RODRIGUEZ
- FIDEL ROJAS VARGAS
- LUIS MIGUEL REYNA ALFARO
- SUSANA CASTAÑEDA OTSU
- ALCIDES CHINCHAY CASTILLO
- CHRISTIAN SALAS BETETA
- JIMMY ARBULU MARTINEZ

FECHA Y HORA:

Jueves 20 de Noviembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Jueves 27 de Noviembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Lunes 1 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Jueves 4 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Martes 9 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Jueves 11 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Martes 16 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Jueves 18 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
Lunes 22 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)

- Lunes 29 de Diciembre (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Martes 6 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Jueves 8 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Martes 13 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Jueves 15 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Lunes 19 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Martes 20 de E[illegible] 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Jueves 22 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)
- Martes 27 de Enero 2015 (Hora: 5:15 pm a 9:45 pm)

Aprobado satisfactoriamente
NOTA: 18

105 HORAS ACADÉMICAS (*)
(TEORICAS Y PRACTICAS)
(*) HORA ACADÉMICA ES DE 45 MINUTOS

MODALIDAD: PRESENCIAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DECANAL NRO. 043 -14-C.A.C.

Callao, 31 de octubre del 2014

VISTO:

La solicitud presentada por la Librería y Ediciones Jurídicas – LIBREJUR de fecha de fecha 28 de octubre del 2014, y en uso de las facultades conferidas en Sesión de Junta Directiva de fecha 06 de febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista, Librería y Ediciones Jurídicas - LIBREJUR solicita se acredite el DIPLOMADO: ESTUDIO DOGMATICO DEL DERECHO PENAL Y CODIGO PROCESAL PENAL CON MENCION EN DELITOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES" que se realizará en la fecha del 20 de noviembre al 29 de enero del 2015; con el objeto de actualizar y mejorar las capacidades de los operadores jurídicos en dicha materia.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es una Institución oficial de Derecho Público Interno, reconocido por la Constitución Política del Perú y la Ley 1367, que agremia a los abogados de la Provincia Constitucional del Callao, en actual ejercicio, con arreglo a las leyes vigentes y su Estatuto. Teniendo como uno de sus fines el de propender al adelanto de las ciencias jurídicas, de mejoramiento de la legislación, promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes y el mantenimiento de un eficiente Poder Judicial.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, incisos "l" y "n" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución de la Orden promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes; contribuir al logro de una formación profesional adecuada, coordinando con las Universidades.

Estando a lo acordado en Sesión de Junta Directiva y en uso de las atribuciones y facultades conferidas:

SE RESUELVE:

Primero: *APROBAR la realización del DIPLOMADO: ESTUDIO DOGMATICO DEL DERECHO PENAL Y CODIGO PROCESAL PENAL CON MENCION EN DELITOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES" que se llevará a cabo del día 20 de noviembre al 29 de enero del 2015, el mismo que está acreditado por el Ilustre Colegio de Abogados del Callao.*

Segundo: *Esta acreditación implica el reconocimiento del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, para los efectos académicos que correspondan.*

Artículo Tercero: *Encargar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución Decanal al señor Director de Actividades Sociales y Coordinación Profesional y a la Secretaria de la Orden en coordinación con la Dirección Académica del Ilustre Colegio de Abogados del Callao*

Regístrese, comuníquese y archívese.-

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
Hipólito Francisco Cano Riviera
DECANO

AV. C[illegible]ARR. BENAVIDES Nº4368- BELLAVISTA - CALLAO ☎ 464-0222 / 452-1864 - 429-4970
E-mail: secretaria@cac.pe

PODER JUDICIAL

Poder Judicial

Certificado

Otorgado a:

LUCIA NATIVIDAD RIOS LÓPEZ

Por haber participado en calidad de **Asistente** en el seminario **"LOS ÚLTIMOS CAMBIOS LEGISLATIVOS EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL"**, realizado los días 20 y 21 de abril del 2017, en el Auditorio del Colegio de Abogados de Lima, con una duración de seis (6) horas académicas; organizado por la Asociación de Damas del Poder Judicial y con el auspicio del Centro de Investigaciones Judiciales.

Expositores: Dr. César Eugenio San Martin Castro: "Últimos Cambios Legislativos en Derecho Procesal Penal"
Abog. Mario Rodríguez Hurtado: "Los Decretos Legislativos de PPK 1245 y 1300: Cambios en Materia de Hurto y de Conversión de la Pena Privativa de Libertad"
Abog. Raúl Pariona Arana: "El Decreto Legislativo 1249: Modificaciones a la Ley de Lavado de Activos"

Panelista: Dra. Susana Castañeda Otsu, Coordinadora Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Lima, 21 de abril de 2017

Asociación Damas Poder Judicial ADAPOJ PERÚ PRESIDENCIA

Gloria A. Gómez de Rodríguez
Presidenta
Asociación de Damas del Poder Judicial

Dr. Helder Domínguez Haro
Director
Centro de Investigaciones Judiciales

96

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

EL JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION DE PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA; -

Que suscribe, expide la presente:

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTANCIA - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, Doña LUCIA NATIVIDAD RIOS LOPEZ, se encuentra prestando servicios en la Corte Superior de Justicia de Lima, bajo los alcances del Decreto Legislativo número mil cincuenta y siete del Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios, con efectividad desde el primero de diciembre del dos mil quince hasta la actualidad, asignada al Décimo Quinto Juzgado Penal de Lima.

Así se encuentra registrado en los antecedentes que obran en la Corte Superior de Justicia de Lima a los que me remito en caso sea necesario.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Expedido en la ciudad de Lima, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis.

PODER JUDICIAL

ORA/ach

CURRICULUM VITAE

DIAZ JULON, OSCAR ANTONIO

Anexo N° 7
CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Díaz Julón.
Nombres: Oscar Antonio.
Nacionalidad: Peruano
Lugar y fecha de nacimiento: Cutervo, Cutervo, Cajamarca - 27/09/1983.
Documento de Identidad: 42452584.
RUC: 10424525842.
Estado Civil: Soltero
Domicilio: Pasaje San Jorge N° 230 – Departamento N° 401 (4°- Piso), Chachapoyas, Amazonas.
Teléfono: 943467657
Correo Electrónico: odiazjulon@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

Título o Grado	Especialidad	Fecha Expedición Título (Día/ Mes / Año)	Universidad	Ciudad/País
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
POSTGRADO O DIPLOMADO	Derecho Penal.	31/03/2018 30/03/2018	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima/Perú
	Nuevo Código Procesal Penal.	17/08/2017 17/11/2017	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima/Perú
	Derecho Penal Parte General.	17/02/2014 16/16/2014	Universidad Nacional de Trujillo.	Trujillo/Perú
	Lavados de activos y consecuencias jurídicas.	28/10/2013 01/02/2014	Universidad Nacional de Trujillo.	Trujillo/Perú
TÍTULO PROFESIONAL	Abogado	11/03/2006	Universidad Particular de Chiclayo.	Chiclayo /Perú
BACHILLER	Bachiller en Derecho.	22/11/2005	Universidad Particular de Chiclayo.	Chiclayo/ Perú

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

N°	Especialidad	Fecha de Inicio y Término	Institución	Ciudad/País
1°	Especialización en Derecho Administrativo y Procedimientos Administrativos.	18/05/2018 al 18/05/2019.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima/Perú
2°	Especialización en Proceso Contencioso Administrativo.	15/12/2017 al 15/12/2018.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima/Perú
3°	Especialización en Derecho Procesal Constitucional.	24/07/2017 al 24/07/2018.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Lima/Perú

IV. EXPERIENCIA LABORAL

(Constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones de designación y cese, los cuales deben tener información mínima que identifique a la Entidad que lo emite, el cargo y periodo laborado)

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Inicio (mes/año)	Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo
1	Gobierno Regional Amazonas	Secretario General	05/2021	01/2022	09 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Asesorar al Gobernador Regional en la ejecución de políticas, normas y procedimientos.
- Planificar, administrar, evaluar, desarrollar y supervisar el Plan de Trabajo de la Secretaría General, Sistema de Trámite Documentario y Archivo de la Sede Regional.
- Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnicos normativos para la correcta administración.
- Recepcionar y atender a comisiones o delegaciones que requieran de asuntos relacionados con la Alta Dirección.
- Organizar el control y seguimiento de expedientes y/o documentación diversa, preparando periódicamente los informes de situación y administrar la documentación de la Presidencia Regional.
- Supervisa la labor de la Oficina de Trámite Documentario en las fases de recepción, registro y distribución de documentos.
- Efectuar el seguimiento a los expedientes y documentación en general, asegurando la celeridad y oportunidad en la fluidez de la información.
- Actúa como Secretario redactando las Actas en las Sesiones de Directorio de Gerencias Regionales y Directores Sectoriales Regionales, cuando lo presida el Gobernador Regional.
- Redactar Acuerdos aprobados por el Directorio de Gerentes y la Gobernación Regional.
- Autentica resoluciones y documentos, que sean requeridos por terceros en calidad de Fedatario.
- Elaborar el Plan Operativo Institucional de la Gobernador Regional.
- Las demás funciones que le sean asignadas y aquellas que le corresponden en materia de su competencia.
- Organizar y custodiar el patrimonio documentario.
- Otras que se le asignen y corresponda.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Inicio (mes/año)	Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo
2	Colegio de Profesores del Perú.	Asesor Jurídico Externo	01/09/2006	04/04/2008	01 año 07 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por el Colegio de Profesores del Perú.

- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos que corresponda.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas del Colegio de Profesores del Perú.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por los funcionarios, directores, profesores u otros.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

3	Municipalidad Distrital de Omia.	Asesor Legal Externo	30/05/2013	31/12/2013	07 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Omia, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

4	Municipalidad Distrital de Omia.	Asesor Legal Externo	01/02/2013	30/05/2013	04 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Omia, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

5	Municipalidad Distrital de Omia	Asesor Legal Externo	01/01/2014	30/06/2014	06 meses.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Omia, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.

- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

6	Municipalidad Distrital de Omia	Asesor Legal Externo	01/07/2014	30/09/2014	02 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Omia, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

7	Municipalidad Distrital de Omia	Asesor Legal Externo	01/03/2019	31/05/2019	03 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Omia, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Omia.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

8	Municipalidad Distrital de Cochamal.	Asesor Legal Externo	01/01/2017	31/12/2018	02 años

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Cochamal, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

9	Municipalidad Distrital de Cochamal.	Asesor Legal Externo	01/01/2019	30/06/2019	06 meses

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Cochamal, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Cochamal.
- Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

10	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Asesor Legal Externo	01/01/2015	31/12/2018	03 años

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

- Revisión de expedientes de contratación y perfeccionamiento de contratos de las consultorías de los proyectos de Pre Inversión, Inversión y en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, provenientes de los procesos de selección.
- Elaboración de Informes Técnicos para reconocimiento de pago y/o deudas de prestación de servicios, compra de bienes y/o obras asumidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
  - Elaboración de Informes Técnicos para el otorgamiento de anticipos bajo la modalidad de encargo internos a los servidores y funcionarios públicos de las diferentes áreas, dependencias, direcciones, direcciones regionales, sub gerencias y Otros.
- Elaboración de Informes Técnicos respecto a múltiples consultas formuladas por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Elaboración de Informes Técnicos / Legales respecto a múltiples consultas formuladas por Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
  - Asesorar a las diferentes Áreas u Unidades, en la formulación de los procedimientos de control posterior a los expedientes de contratación derivados de los procedimientos de selección y de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT convocados y desarrollados por el Gobierno Regional Amazonas.
- Otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Declaración que formulo a 01 día del mes de febrero de 2022

Oscar Antonio Díaz Julón.
DNI N° 42452584.

Huella Digital[3]

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procede conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

3 La impresión de huella dactilar aplica solo para el consultor que suscriba el Anexo 7 con firma manuscrita

ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS

Auspicia: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

R.S.G N° 789-2015-MINEDU

CERTIFICADO

CONTENIDO ACADÉMICO

- Teoría del delito. Evolución y conceptos básicos del Derecho penal económico y de la Empresa.
- Autoría y Participación. Teoría de la ley penal en materia económica. Principios.
- La teoría jurídica del delito en Derecho penal económico y de la empresa. Las consecuencias jurídicas en el Derecho penal económico y de la empresa.
- Fraude en la administración de personas jurídicas. Delitos contra los derechos intelectuales.

OTORGADO A:

OSCAR ANTONIO DIAZ JULON

Por haber participado en el Curso de Capacitación:

DERECHO PENAL

Realizado del 02 de Enero del 2018 al 30 de Marzo del 2018, con una duración de 240 horas lectivas.

Registro: OADJ2038 Créditos: 12

Lima, 31 de Marzo del 2018

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director General
EIGRA

DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. Hudson Eddy Zegarra Gamarra
Director Académico
EIGRA

38

ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS

Auspicia: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

R.S.G N° 789-2015-MINEDU

CERTIFICADO

CONTENIDO ACADÉMICO

- Manual de juzgamiento y prueba en el nuevo código procesal penal.
- Manual de litigación oral en el nuevo código procesal penal.
- Manual de impugnación el nuevo código procesal penal.
- Manual de recursos en nuevo código procesal penal.

OTORGADO A:

OSCAR ANTONIO DIAZ JULON

Por haber participado en el Curso de Capacitación:

NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

Realizado del 17 de Agosto del 2017 al 17 de Noviembre del 2017, con una duración de 240 horas lectivas.

Registro: OADJ203 Créditos: 12

Lima, 20 de Noviembre del 2017

ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS DIRECTOR

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director General
EIGRA

ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. Hudson Eddy Zegarra Gamarra
Director Académico
EIGRA

37

Verifique su Registro de Alumno en:
Jr. Juan Manuel del Mar y Bernedo 1293 - Lima
Teléfono: 01-7788883 RPC: 997570666 RPM #970016047
Correo: eigra@eigra.edu.pe

Libro nº EIGRA - 002
Folio nº 007
Registro nº OADI 203
Firma
Fecha 20-11-17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Diplomado

Otorgado a: Oscar Antonio Díaz Julón

Por su participación en el Programa de Actualización Profesional en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito de haber aprobado satisfactoriamente el DIPLOMADO correspondiente a la especialidad de:

Derecho Penal - Parte General

Evento desarrollado por el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS - IDEJE de la Universidad Nacional de Trujillo, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con Resolución de Decanato Nº 028-2018-CO-FD, de fecha 17 de febrero de 2018, con 210 horas académicas y 15 créditos.

Por tanto:

Estando en conformidad se expide el presente, para que se le reconozca como tal.

REG. Nº IDEJE-DIPG-002-2018

Trujillo, 23 de Junio de 2018

Dr. Jaime Arroyo Delgado
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Presidente del IDEJE

Dra. Ana María Arbulú Castillo
Secretaria Académica del IDEJE

35

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Certificado

[illegible]

Certifica que:

Oscar Antonio Díaz Julca

[illegible] DIPLOMADO [illegible]

Derecho Penal - Parte General

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y con los resultados que se indican a continuación:

MODULOS	Notas	Créditos
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
PROMEDIO FINAL	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Diplomado

Otorgado a: **Oscar Antonio Díaz Julón**

Por su participación en el Programa de Actualización Profesional en Derecho y Ciencias Políticas, en merito de haber aprobado satisfactoriamente el **DIPLOMADO** correspondiente a la especialidad de:

Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas

Evento desarrollado por el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS - ICEJU**, con el auspicio de la **Universidad Nacional de Trujillo**, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con Resolución de Decanato Nº 255-2013-CC-PP. de fecha 24 de Octubre de 2013, con 210 horas académicas y 15 créditos.

Por tanto:
Estando en conformidad se expide el presente, para que se le reconozca como tal.

REG. Nº ICEJU-LACJ-00C901

Trujillo, 20 de Febrero de 2014

Dr. Teófilo Arrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
Universidad Nacional de Trujillo

José Luis Cuba Balarezo
PRESIDENTE
ICEJU

33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Certificado

El Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas - ICEJU y la Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas según Resolución de Decanato Nº 255-2013-CC-PP, de fecha 24 de Octubre de 2013.

Certifica que:

Oscar Antonio Díaz Julón

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos en el DIPLOMADO de especialización en:

Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y con los resultados que se detallan a continuación:

MODULOS	Notas	Créditos
I [illegible] ASPECTOS SUSTANTIVOS DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	18	05
II [illegible] ASPECTOS PROCESALES DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	15	05
III [illegible] CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	17	05
PROMEDIO FINAL	17	15

Así consta en las actas respectivas a las que nos remitimos:

Fecha de Inicio : 28/10/13 Fecha de Término : 01/02/14

Duración : 03 meses Horas : 110 H.A.

Registro : ICEJU-LACI-OIC301

Trujillo, 20 de Febrero de 2014

PRESIDENTE ICEJU

José Luis Cuba Balarezo
Presidente de ICEJU

Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y CC.PP.
Universidad Nacional de Trujillo

32

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el TÍTULO PROFESIONAL *de:*

Abogado

a Don (ña): OSCAR ANTONIO DÍAZ JULÓN

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Chiclayo, el 11 *de* Marzo *del* 2006

Dra. MARIELA VILLENA FELAYE
SECRETARIA GENERAL

Dr. ALBERTO ORTIZ PRIETO
RECTOR

Ing. VICTOR ROJAS HERRERA
DECANO

31

Inscrito en el Registro General de TÍTULOS
En el Libro Nº 35, Folio Nº 5438
Registro Nº A00717487
Expedido con Resolución Nº 150-2006-CU-UDCH
de fecha 13 MAR 2006

Título
35 5438
A00717487
Julio 2006

089 14
11 JULIO 2006.

Díaz Oscar Antonio
Julián
3318
22 de Julio 2006

ASAMBLEA NACIONAL DE NOTARIOS

A717487

A00717487

30

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el GRADO ACADÉMICO *de:*

Bachiller en Derecho

a Don (ña): OSCAR ANTONIO DÍAZ JULÓN

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Chiclayo, el 22 *de* Octubre *del* 2005

Arq. MARIELA VILLENA PELAYO
SECRETARIA GENERAL

Arq. ALBERTO ORTIZ PRIETO
RECTOR

Mag. RAFAEL HERNANDEZ CANELLO
DECANO

Inscrito en el Registro General de GRADOS
En el Libro Nº 41, Folio Nº 6406
Registro Nº A00675789
Expedido con Resolución Nº 563-2005-CU-UDCH
de fecha 22 OCT. 2005

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A678700

A00075789

28

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

Especialización

Otorgado a:

OSCAR ANTONIO DIAZ JULON

Por haber concluido sus estudios en la Especialización de:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Organizado por **EIGRA**, realizado del **18 de Mayo del 2018 al 18 de Mayo del 2019**, con Respaldo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto:

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.

Lima, 20 de Mayo del 2019

Mg. Hoover Ríos Zuta
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico
EIGRA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Certificado de Estudios

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

Otorgado a : OSCAR ANTONIO DIAZ JULON
Programa : DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Registro : CADJ1356
Fecha de expedición: 20-05-2019

ASIGNATURAS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Elementos básicos del derecho administrativo.	DIECISIETE	17
2. Acto administrativo.	DIECISIETE	17
3. El procedimiento administrativo 1.	DIECISIETE	17
4. El procedimiento administrativo 2.	DIECISIETE	17
5. Recursos administrativos.	DIECISÉIS	16
6. Procedimientos especiales.	DIECISIETE	17
7. Organización y gestión de la administración pública.	DIECISIETE	17
8. Potestad sancionadora de la administración pública. Definición. Tipos de sanciones. Apelación.	DIECISIETE	17
9. Ejecución de sanciones administrativas. Medidas cautelares en sede administrativa.	DIECISIETE	17
10. La responsabilidad patrimonial de la administración frente a sus actuaciones.	DIECISIETE	17
11. El proceso contencioso administrativo.	DIECISÉIS	16
12. El silencio administrativo.	DIECISIETE	17
PROMEDIO TOTAL	DIECISIETE	17

Fecha de estudios: 18-05-18 al 18-05-19

Dado y firmado en Lima 20 de Mayo del 2019

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

OSCAR ANTONIO DIAZ JULON

Por haber concluido sus estudios en la Especialización de:

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Organizado por **EIGRA**, realizado del **15 de Diciembre del 2017 al 15 de Diciembre del 2018**, con Respaldo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto:

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.

Lima, **17 de Diciembre del 2018**

Mg. Hoover Ríos Zuta
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico
EIGRA

25

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Certificado de Estudios

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

Otorgado a : OSCAR ANTONIO DIAZ JULON
Programa : PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Registro : OADJ1207
Fecha de expedición: 17-12-2018

ASIGNATURAS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Estado de derecho.	DIECISIETE	17
2. El procedimiento administrativo 1.	DIECISIETE	17
3. El procedimiento administrativo 2.	DIECISIETE	17
4. Elementos básicos del Derecho Administrativo.	DIECISIETE	17
5. La Acción y Proceso Contencioso Administrativos.	DIECISÉIS	16
6. Organización y gestión de las Administración Publica.	DIECISIETE	17
7. Bases constitucionales y legales de la justicia administrativa.	DIECIOCHO	18
8. Argumentación jurídica.	DIECISIETE	17
9. Organización, atribución y funciones de los Tribunales Administrativos.	DIECISIETE	17
10. Procedimiento Contencioso Administrativo.	DIECISÉIS	16
11. Aspectos Teóricos Generales del Procedimiento ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.	DIECISIETE	17
12. El Procedimiento Contencioso Administrativo Estatal y Municipal.	DIECISIETE	17
PROMEDIO TOTAL	DIECISIETE	17

Fecha de estudios: 15-12-17 al 15-12-18

Dado y firmado en Lima 17 de Diciembre del 2018

Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 707-D-FCE-2016

Otorgado a:

OSCAR ANTONIO DIAZ JULON

Por haber concluido sus estudios en la Especialización de:

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Organizado por EIGRA, realizado del 24 de Julio del 2017 al 24 de Julio del 2018, con Respaldo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 12 meses, 1200 horas academicas equivalentes a 36 créditos.

Por tanto:

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.

Lima, 25 de Julio del 2018

Mg. Hoover Rios Zuta
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Ms. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico
EIGRA

23

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Resolución Decanatural N° 0040-FCE-2016

Apellidos y Nombres: OSCAR ANTONIO DIAZ JULCA
Programa: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
Registro: 15-0112x
Fecha de nacimiento: 24-07-1973

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	
	CLASE	N°
[illegible]	DIECIOCHO	18
[illegible]	DIECINUEVE	19
[illegible]	DIECISIETE	17
[illegible]	DIECISIETE	17
[illegible]	DIECISEIS	16
[illegible]	DIECIOCHO	18
[illegible]	DIECISIETE	17
[illegible]	DIECISIETE	17
[illegible]	DIECINUEVE	19
[illegible]	DIECISIETE	17
[illegible]	DIECISIETE	17
PROMEDIO TOTAL	DIECISIETE	17

Período de estudios: 11-07-17 al 24-07-18

Lima, Emitido en Lima 20 de julio de 2018

Mg. Raúl Fernando Rivera Olivera
Director Académico

22

Constancia. Nº 001-2022

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS;

HACE CONSTAR:

Que, el Abog: OSCAR ANTONIO DIAZ JULÒN, identificado con DNI: Nº 42452584, presta servicios en nuestra Institución; siendo designado en el cargo de confianza como **Secretario General**, del Gobierno Regional Amazonas; desde el 11 de mayo de 2021, continuando hasta actualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Chachapoyas, 03 de febrero de 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. LUIS MOSCA OTAS QUISPE
DIRECTOR
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

21

CERTIFICADO DE TRABAJO.

La Decana Regional del COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU (CPPe) –Lambayeque que suscribe:

CERTIFICA:

Que el Abog. **Oscar Antonio Díaz Julón**, con ICAL N°. 3318, viene laborando como **ASESOR JURIDICO EXTERNO** del **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU (CPPe)**, sede regional de Lambayeque desde Septiembre del 2006 hasta la fecha.

Se expide el presente certificado para los fines que el Interesado crea conveniente.

Chiclayo, 04 de Abril del 2008.

Dra. MARIA ANGELICA VASQUEZ VASQUEZ
DECANA REGIONAL CPPe.

20

Municipalidad Distrital de Omia

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Omia, comprensión De la Provincia De Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

CERTIFICA:

Que el Abogado DIAZ JULON, Òscar Antonio, identificado con DNI N° 42452584; Con Registro ICAL Nº 3318 se ha desempeñado como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Omia, durante el Periodo comprendido desde el 30 de mayo al 31 de diciembre de 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Omia, 31 de diciembre del 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Omia

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Omia, comprensión De la Provincia De Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

CERTIFICA:

Que el Abogado DIAZ JULON, Òscar Antonio, identificado con DNI N° 42452584; Con Registro ICAL Nº 3318 se ha desempeñado como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Omia, durante el Periodo comprendido desde el 01 de febrero al 30 de mayo de 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Omia, 30 mayo del 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
RODRIGUEZ DE MENDOZA-AMAZONAS
Jaime Del Aguila Tafur
DNI N° 02844050
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Omia

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Omia, comprensión De la Provincia De Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

CERTIFICA:

Que el Abogado DIAZ JULON, Òscar Antonio, identificado còn DNI N° 42452584; Con Registro ICAL Nº 3318 se ha desempeñado como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Omia, durante el Periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de junio de 2014, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Omia, 30 de junio del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
Jenner Alex Cabrera Tafur
DNI N° 43021450
ALCALDE

17

Municipalidad Distrital de Omia

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Omia, comprensión De la Provincia De Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

CERTIFICA:

Que el Abogado DIAZ JULON, Òscar Antonio, identificado con DNI N° 42452584; Con Registro ICAL Nº 3318 se ha desempeñado como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Omia, durante el Periodo comprendido desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2014, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Omia, 30 de setiembre del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
RODRIGUEZ DE MENDOZA / AMAZONAS
Javier Quispe Tafur
DNI N° 30581950
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Omia

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Omia, comprensión De la Provincia De Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas.

CERTIFICA:

Que el Abogado DIAZ JULON, Oscar Antonio, identificado con DNI N° 42452584; Con Registro ICAL Nº 3318 se ha desempeñado como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Omia, durante el Periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de mayo de 2019, demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Omia, 31 de mayo del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
ALCALDE

DE COCHAMAL

RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS

RUC. Nº 20193174800

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cochamal, provincia de Rodriguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, que al final Suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Sr. **OSCAR ANTONIO DIAZ JULON**, identificado con **DNI, Nº 42452584**, de profesión abogado con registro **ICAL Nº 3318**. Que dicha persona se desempeñó como abogado asesor legal externo durante mi gestión edil, en el periodo comprendido desde el año 2017 al 2018, siendo sus funciones el asesoramiento externo de procesos judiciales, laborales, etc. Y absolución de consultas con sus respectivos informes, demostrando puntualidad, honestidad, responsabilidad y dedicación durante el ejercicio de sus funciones.

Se expido el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cochamal, 31 de Diciembre del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL

RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS

RUC. Nº 20193174800

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cochamal, provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, que al final Suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Abogado. **OSCAR ANTONIO DIAZ JULON**, identificado con **DNI. Nº 42452584**, con registro **ICAL Nº 3318**, se ha desempeñado como asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Cochamal, durante el periodo comprendido de **enero a junio del año 2019**, demostrando durante su permanencia, Responsabilidad, puntualidad, honestidad, eficiencia y dedicación en las labores encomendadas.

POR TANTO:

Se expido el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cochamal, 26 de junio del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL
CP. JOSE TRUJILLO LOPEZ FUERS
ALCALDE
DNI- 41833417

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DE PAZ DISTRITO DE SANTA ROSA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA – AMAZONAS

JIRÓN 28 DE JULIO S/N – PLAZA DE ARMAS
RUC. 20158006439

DESPACHO DE ALCALDÍA

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas;

CERTIFICA

Que, el Sr. **OSCAR ANTONIO DÍAZ JULÓN**, Identificado con DNI N° **42452584**, de profesión abogado con registro **ICAL N° 3318**. Que dicha persona se desempeñó como abogado asesor legal externo en nuestra entidad edil, en el periodo comprendido desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Diciembre 2018, siendo sus funciones, el asesoramiento externo de procesos judiciales, laborales, etc. Y absolución de consultas con sus respectivos informes. Demostrando puntualidad, honestidad, responsabilidad y dedicación durante el ejercicio de sus funciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Santa Rosa, 31 de Diciembre del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ROSA
RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
ALCALDE
ULISES HUMBERTO ARÉVALO CASTRO
ALCALDE
DNI: 43584735

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 149 -2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 28 ABR. 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 338-2020-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 03 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, referido a los Órganos de los Gobiernos Regionales, se establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); en tanto que de conformidad con lo prescrito en el Artículo 192°, referido a la Competencia de los Gobiernos Regionales, se establece que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Són competentes para: Inc.1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. Inc.6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. Inc.10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, referido a la Legitimidad y Naturaleza Jurídica de los Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante Ley Nº 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, la misma que establece en el artículo 21° incisos a) y c) preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 338-2020-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 03 de agosto del 2020, se designó a partir de la expedición de la resolución al Abg. Víctor André Montero Benites, en el cargo público de confianza de Secretario General del Gobierno Regional Amazonas – Director del Sistema Administrativo IV, Código D6-05-295-4;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. En ese orden de ideas se hace necesario designar al Abg. Oscar Antonio Díaz Julón en el cargo público de confianza de Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, bajo los alcances del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG);

11

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 -2021 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, está destinado para financiar los gastos de la contratación temporal de servicios profesionales calificados. Dicha contratación se efectúa mediante la modalidad de locación de servicios, y sólo podrán celebrarse para el desarrollo de asesorías, consultorías y actividad profesional calificada. También podrán celebrarse para el desempeño de cargos de confianza que se requieran, inclusive en los Gobiernos Regionales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la emisión de la presente resolución, la designación del **Abog. VÍCTOR ANDRÉ MONTERO BENITES,** como Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, a la que se contrae el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 03 de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la emisión de la presente resolución, al **Abog. OSCAR ANTONIO DÍAZ JULÓN,** en el cargo público de confianza de **SECRETARIO GENERAL** del **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, correspondiendo para efectos de pago de remuneraciones a la modalidad FAG – Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Oficina de Recursos Humanos y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

OSCAR FABRIO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

CURRICULUM VITAE

CHUQIVALA GOMEZ, ELI DANIEL

CURRICULUM VITAE

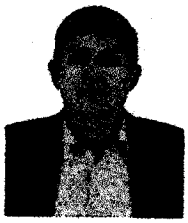

CHUQUIBALA GÓMEZ ELI DANIEL

I. INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado Civil : Soltero
- Nacionalidad : Peruano
- Fecha de Nacimiento : 19/03/1991
- Dirección : Jr. Amazonas – Mariscal Benavides Rodríguez de Mendoza
- D.N.I. : 47204905
- Celular : 921982032
- E-mail : Klinton_150@hotmail.com
- Ruc : 10472049050

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Estudios de Pregrado

Año 2018 — Bachiller en derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza

- Chachapoyas – Amazonas - Perú

2. Estudios de nivel Secundario

Año-2008 — Colegio Privado "MI JESUS" Chaclacayo.

- Chosica-Lima- Perú

3. Estudios de Nivel primario

Año 2003 — Institución Educativa Primaria N° 18240, Mariscal Benavides

- Rodríguez de Mendoza- Amazonas- Perú

III. EXPERIENCIA LABORAL

Año 2020 — Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza
Sub Gerente de Transporte y seguridad Vial
01 de enero hasta el 31 de enero del 2020

Año 2019 — Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza
Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial
01 de junio al 31 de diciembre del 2019

Año 2019 — Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza
Asistente en la oficina de Asesoría Legal
01 de enero al 31 de mayo del año 2019

04

08

IV. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS ACADEMICOS

- Año 2019

CERTIFICADO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por haber participado Asistente en el VII concurso Extraordinario y Jornada de Capacitación, Extraordinaria modificado por el D.S N° 040-2010- MTC, según lo estipulado en el Art.5 del D.S.N° 029-2009-MTC.
Realizado el 04 de setiembre del 2019 en la Provincia de Rodríguez de Mendoza- Región Amazonas

- Año 2019

CERTIFICADO
Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por haber participado en la capacitación sobre: ***Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, Reglamento Nacional de Transito, Sistema de Control de Licencia de Conducir por Puntos, Respecto de las licencias de Conducir clase B.***
Realizado en la ciudad de lima- Perú, los días 10 y 11 de octubre del 2019.

- Año 2018

CERTIFICADO
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza *(UNTRM)*, por haber participado y aprobado el curso de ***Windows 8.1 y office 2013 (Microsoft Word 2013, Microsoft Excel 2013 y Microsoft Power Point 2013)*** *por 240 horas pedagógicas.*
Realizado en la Ciudad de Chachapoyas- Amazonas- Perú.

- Año 2018

CERTIFICADO
Instituto Latinoamericano de capacitación Jurídica (ILCJ), Por haber participado en el Seminario especializado ***"Impugnación de Papeletas De Transito- SUTRAN y SAT"*** por 06 (seis) Horas académicas
Realizado en Lima- Perú, sábado 03 de marzo del 2018.

V. HABILIDADES

- Manejo intermedio de herramientas informáticas.
- Responsabilidad
- Honestidad

02

07

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRIGUEZ DE MENDOZA

000230

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA QUE AL FINAL SUSCRIBE, HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **ELI DANIEL CHUQUIBALA GOMEZ,** identificado con DNI N° 47204905, ha laborado como Asistente de la Oficina de Asesoría Legal desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2019.

Demostrando Responsabilidad, Eficiencia y Puntualidad en el Desarrollo y desempeño de sus labores enconmendadas por esta Institución Municipal.

Se expide la presente constancia a solicitud del Interesado

Rodriguez de Mendoza 31 de Enero del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRIGUEZ DE MENDOZA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. ELMO MIGUEL MONCETU COAL
GERENTE MUNICIPAL

03

06

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRIGUEZ DE MENDOZA

000229

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA QUE AL FINAL SUSCRIBE, HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **ELI DANIEL CHUQUIBALA GOMEZ,** identificado con DNI N° 47204905, ha laborado como Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial desde el 01 de Julio del 2019, hasta el 31 de enero del 2020

Demostrando Responsabilidad, Eficiencia y Puntualidad en el Desarrollo y desempeño de sus labores enconmendadas por esta Institución Municipal.

Se expide la presente constancia a solicitud del Interesado.

Rodriguez de Mendoza 31 de Enero del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRIGUEZ DE MENDOZA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. ELMO MIGUEL MONSEFU COJAL
GERENTE MUNICIPAL

04

05

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

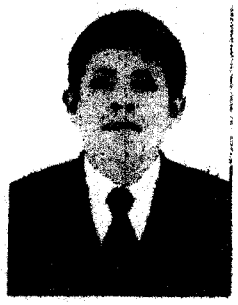

El Rector de la Universidad,

por cuanto don(ña): **Eli Daniel Chuquibala Gómez**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas para obtener el Grado Académico de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 10 de abril de 2019.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 26 de abril de 2019.

Policarpio Chauca Valqui, Dr.
Rector

Fernando Isaac Espinoza Conaza, MSc.
Secretario General

Héctor Miguel Manriquez Zapata, Dr.
Decano(e)

[redacted]

C 000228

05
11
04

DRTC

AMAZONAS

MTC
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CERTIFICADO

Otorgado a: ***BACH. ELÍ DANIEL CHUQUIBALA GÓMEZ,*** ***Sub gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza,*** *en reconocimiento por haber participado como* ***ASISTENTE*** *en el VII Curso Extraordinario y Jornada de Capacitación Extraordinaria, modificado por el D.S. Nº 040-2010-MTC, según lo estipulado en el Art. Nº 5 del D.S. Nº 029-2009-MTC, modificado por el D.S. Nº 040-2010-MTC, realizado el 04 de setiembre del año en curso en la ciudad de Rodríguez de Mendoza, provincia de Rodríguez de Mendoza.*

Chachapoyas, 12 de setiembre de 2019.

Ing. Gelmer Alvarado López
Director Regional de Transportes y Comunicaciones

V°B°
AREA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Mg. Elvis Harmons Chávez Alva
Representante Legal

000227

06
03

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CERTIFICADO

La Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
otorga el presente certificado a:

ELI DANIEL CHUQUIBALA GÓMEZ

Por haber participado en la capacitación sobre

REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR, REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO, SISTEMA DE CONTROL DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS, RESPECTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE CLASE B,

realizada en la ciudad de LIMA el 10 y 11 de octubre de 2019.

Lima, 11 de noviembre de 2019

JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
Directora de Circulación Vial

000226

02 07

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO A:

ELI DANIEL CHUQUIBALA GOMEZ

Por su participación en el Seminario Especializado en: **"IMPUGNACIÓN DE PAPELETAS DE TRÁNSITO – SUTRAN Y SAT"**

Con una acumulación de seis (06) horas académicas.

Organizado por el Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas - ILCJ y el auspicio del Instituto Latinoamericano de Ciencias Jurídicas y Sociales Renaceré – Instituto Renaceré.

Realizado en Lima, Perú – Sábado 03 de Marzo de 2018.

Juan Gustavo Montero Rivera
DIRECTOR ACADÉMICO
Instituto Latinoamericano de Capacitaciones Jurídicas

Víctor Raúl Cárdenas Gonzales
VICE-PRESIDENTE
Instituto Renacere

000225